

En peligro la vida y el ambiente de los panameños

Asociación Ecologista Panameña y Asociación de Derecho Ambiental

Nuestras asociaciones solicitan respuesta inmediata, sobre hechos que inciden en la dimensión ambiental del país perjudicando gravemente la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el patrimonio ambiental de nuestra República. Como ejemplo tenemos:

PRIMERO: El incumplimiento de la participación ciudadana en los asuntos ambientales, por la falta de aplicación del artículo 18 y 127 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente que establece la Comisión Consultiva Nacional del Ambiente, a pesar de los reclamos y de haber enviado hace años los representantes de las asociaciones ambientalistas, no se ha constituido, así también el irrespeto de la voluntad de los ciudadanos en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), donde en forma clara se sustentan falsedades que son aceptadas por la administración ambiental, lo cual constituye un delito penal, como ejemplo reciente tenemos el caso de la gasolinera que se pretende construir en Balboa.

SEGUNDO: La falta de control y cumplimiento de las normas ambientales, en particular los EIA y su seguimiento, al respecto adjuntamos una denuncia Penal Ambiental, donde se demuestra como empresas en forma prepotente inician proyectos sin contar con la Resolución de aprobación de los EIA, manifestando públicamente que están apoyados por las altas autoridades del gobierno, siguiendo sus planes de desarrollo, en el caso señalado, dicha construcción se esta efectuando, sin cumplir con lo establecido en el Plan Regulador de La Chorrera, en áreas dedicada a proyectos forestales y en la Zona de Amortiguamiento del Canal de Panamá, así también las deficiencias en la aplicación de las medidas de mitigación y lo establecido en las normas ambientales, son notorias y públicas en nuestro país, como el caso de los desperdicios de pollos, la Contaminación industrial y la respuesta tardía e ineficaz de las autoridades, lo anterior constituye un daño irreparable al ambiente y la vida.

TERCERO: Las políticas de desarrollo espontáneas y descontroladas del país, sustentan políticas ambientales implícitas, las cuales ocasionan daños irreparables a la dimensión ambiental de los panameños, al no considerar sus impactos adversos, como ejemplo tenemos; la compra desmedida de tierras y propiedades por extranjeros que se trasladan a Panamá, ocasionado graves impactos a la biodiversidad, encareciendo el costo de la vida, lo que constituye un daño a la calidad de vida empobreciendo los ciudadanos. Como ha ocurrido en la República Dominicana y otros países, queremos el turismo, pero de alto valor patrimonial, como el Turismo de Salud, que respeta la dimensión ambiental.

CUARTO: En lo referente a la Ampliación del Canal de Panamá, nuestras asociaciones, consideran que lo más importante es, efectuar previo cualquier toma de decisión de los panameños, un estudio de impacto ambiental completo, que comprenda la política de desarrollo que significa dicha construcción, que establezca los escenarios futuros que se verificarán, dentro del contexto global de Panamá y del planeta, en especial considerando el desarrollo de la ciencia de la comunicación y los transportes en general en los próximo 100 años, el rol del medio geográfico panameño dentro de dicha perspectiva futura, así como el comercio mundial y su relación con la dimensión

ambiental, de otra manera nuestra decisión, no tendrá asidero científico en función de la vida digna.

Por todo lo expresado, les solicitamos a todas las autoridades ambientales, que cumplan con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico ambiental, y a la sociedad civil y sus asociaciones, exigir y mantenernos vigilantes en dicho cumplimiento, en particular utilizar los recursos establecidos en la ley para demandar y denunciar penalmente a los infractores ambientales, para beneficio del ambiente y la vida de los ciudadanos y nuestra nación.

Donaldo
Presidente, A.D. A. y E.P.

Sousa

Guevara